



ORD.: 1002

REF.: Resolución Exenta N° 075-2022 del Ministerio del Medio Ambiente (Ingreso CMN N° 1136 del 11.02.2022).

MAT.: Solicita información sobre el proceso de elaboración de normas secundarias, pide plazo para efectuar revisión y remitir observaciones del CMN, debido a la presencia del SN Río Cruces y Chorocamayo, e informa otras declaratorias de SN que en encuentran en tramitación, para la Región de Los Ríos.

SANTIAGO, 01 de marzo de 2022

DE.: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A.: SR. JUAN JOSÉ DONOSO
JEFE DE DIVISIÓN RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) comunica la recepción de los antecedentes de la referencia, que establecen el día 30.03.2022 como plazo definitivo para la elaboración del proyecto de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

En relación con lo anterior, se señala que el CMN es un organismo técnico cuyas competencias están establecidas en la Ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales, y por ello tiene alto interés en el área de la cuenca del río Valdivia.

Asimismo, ejerce la tuición y protección de las áreas declaradas Santuario de la Naturaleza (SN). Dentro de la cuenca del río Valdivia se encuentra el SN Río Cruces y Chorocamayo, y en proceso de declaratoria aprobados como SN por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, las unidades "Humedales de Angachilla" y "Humedal de Cutipay". Para la conservación de estas áreas, es de alta relevancia lo que se establezca en la futura norma secundaria de calidad de aguas superficiales del río Valdivia.

En este contexto, caber hacer presente que el CMN no fue convocado a participar de ese proyecto ni tampoco fue consultado en alguna de sus etapas.

Debido a lo anterior, se solicita respetuosamente a Ud. informar a la brevedad a este Consejo sobre los aspectos técnicos del proceso de elaboración de la citada norma y entregar un plazo para remitir observaciones del CMN, que asegure que estas sean consideradas en el proyecto.

Finalmente, se informa que el CMN cuenta con canales digitales para la tramitación de solicitudes, recepción de antecedentes y atención de usuarios. Para estos efectos, puede utilizar el aplicativo de trámites digitales disponible en la página web <https://www.monumentos.gob.cl/tramites> o a través del correo electrónico tramites_cmn@monumentos.gob.cl

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Erwin Luis
Brevis
Vergara** Firmado
digitalmente por
Erwin Luis Brevis
Vergara
Fecha: 2022.03.01
12:45:54 -03'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Adjuntos:

- No tiene.

CC:

- Sr. Daniel del Campo Akesson, Seremi de Medio Ambiente Región de Los Ríos.
- Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR Los Ríos.
- Archivo CMN.

ACS / CDN / LLA
CMN PNP N°61/2022